



DECRETO N° 2044 /

TEMUCO,

31 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21457
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COM.ARTIC.INFANTILES,JUGUETERIA
Código Actividad	: 523.921
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671 L-1026
Nombre del Vendedor	: SIGRUN S.A.
RUT	: 92.610.000-9
Dirección Particular	: SAN IGNACIO 0201, QUILICURA-SANTIAGO
Nombre del Comprador	: COMERCIAL E INDUSTRIAL SILFA S.A.
RUT Comprador	: 76.171.658-1
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: SITNISKY GRUNWALD CHRISTIAN MOISES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 21.12.2012
Transferencia N°	: 135
Fecha	: 24.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

544.417